



Int. 64(18-12-2009)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2656

VALDIVIA, 3 DIC 2009

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en su artículo N° 31, para reemplazos;
- b) La Resolución Ex. N° 7232 del 09-10-2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, que sanciona nómina de beneficiarios del llamado 9- 2009;
- c) La solicitud de reemplazo presentada por la Prestador de Asistencia Técnica ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS PROFESIONALES MIRTHA SANDOVAL DE LA FUENTE E.I.R.L, para el Comité Autoconstrucción II, adjuntando los antecedentes reglamentarios para ello;
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976, y el Decreto N° 102 del 24 de abril del 2008, tomado de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 15 de Mayo del 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Décima Cuarta Región de Los Ríos, dicto la siguiente:

**RESUELVO**

1.- ACEPTESE, el reemplazo que a continuación se indica,

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Julia Edita Jaramillo Oyarzun	8.646.209-5	9-2009	Isabel Mellado Medina	5.058.747-9	Reemplazo por renuncia

2.- Emítase un nuevo Certificado de Subsidios Habitacional a nombre del reemplazante por el mismo periodo de vigencia que tienen el que por este acto se reemplaza;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



GERMAN SAEZ CABELLO  
DIRECTOR  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
REGIÓN DE LOS RIOS

- GSC/CPH/OTM/RTR/CNS/cns  
TRANSCRIBIR A:
- Dirección Regional
  - División Política Habitacional - Minvu – Arnoldo Alfaro Acevedo.
  - Unidad Gestión y postulación de Proyectos habitacionales- C.Navarro.
  - Departamento Operaciones Habitacionales.
  - Supervisor Rayen Thiele Rueger.
  - Sección Pago Subsidios – Serviu Valdivia.
  - Oficina de Partes.
- Ley de transparencia art.7/g